

este importante asunto, de los quebrantos  
padecidos en dichas Alamedas, y del no  
competente destino de sus productos,  
protesta no le pare perjuicio a esta  
Ciudad, q. haverse ejecutado sin su  
inteligencia, ni al que dize, y de re-  
clamarlo segun, como, quando, y adon-  
de le combenga para guarda de  
ambos D<sup>os</sup>; A cuyo efecto pide se  
le libren todos los testimonios q. para  
ello necesitare. Murcia, y Sept<sup>bre</sup>

14 de 1787-

N. Nicolas de Arcaña

